



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 17 de febrero de 1971

Núm. 38

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.008

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Construcciones "Antonio Aragüés", S. L., ha solicitado licencia de obras para la construcción de cuarenta y una viviendas en paseo Ruiseñores, número 7, en una superficie de 9.019'96 metros cuadrados, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 30 de diciembre se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\*\*\*

Núm. 1.009

### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de proyecto de alcantarillado en grupo "Francisco Franco", entre camino de Juslibol y carretera de Enlaces, por el precio tipo en baja de 1.964.405'32 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cinco meses, contando a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de 29.466 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excmo. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de enero de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1971, referente a la subasta de las obras de proyecto alcantarillado en grupo "Francisco Franco", entre camino de Juslibol y carretera de Enlaces, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 1.052

Aprobada definitivamente por el Ministerio de la Vivienda la reparcelación voluntaria practicada entre las calles Azoque, Peromarta y San Ildefonso, en terrenos propiedad de las señoras García Ferrán, "Coinesa" y Ayuntamiento de Zaragoza, se hace público, mediante el presente anuncio oficial, a los efectos del art. 20-1 d), del Reglamento de Reparcelaciones, por un plazo de quince días, hallándose dicho expediente, con todos sus documentos, de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría general.

Zaragoza, 30 de enero de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.053

## DEPOSITARIA

## Notificaciones

De conformidad en lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

## Reserva espacio en calzada

Cargo 1.228:

"Transportes Ibéricos": 7.000 pesetas (Mariano Barbasán, 20).

Fabián Ruiz Plou: 3.200 pesetas (Avila, número 9).

Cristóbal Orga: 2.620 pesetas (Millán Astray, 77, primero izquierda).

Fernando Fernández Ruiz: 6.480 pesetas (Compromiso de Caspe, 40).

Luis Pastor Albercel: 2.160 pesetas (Isaac Peral, 6).

Carlos Gómez Mediavilla: 6.000 pesetas (Don Pedro de Luna, 83).

Carmelo Larráz Díez: 3.840 pesetas (Santa Teresa, 36 y 38).

Zaragoza, 3 de febrero de 1971. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.107

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de señalización semaforica automática coordinada en la avenida de San José (desde calle de Miguel Servet a avenida de Tenor Fleta), queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 4 de febrero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.108

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de señalización semaforica coordinada en la avenida de Cataluña, queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 4 de febrero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.117

Habiendo solicitado don Armando Sisqués Ibáñez en nombre y representación de "Construcciones Armando Sisqués", S. A., croquis de actuación aislada en finca "Maitena" (carretera de Logroño, kilómetro 3), de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de agosto del pasado año, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de febrero de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.109

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Escoriaza y Fabro, parcial, y en la de Santander, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.110

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reforma y mejora de aparatos de alumbrado en la calle de San Jorge, tramo comprendido entre la plaza de San Pedro Nolasco y Coso, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.111

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Unceta, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.112

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en la calle de la Milagrosa, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.113

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente,

por las obras de instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Gil Morlanes, Escultor Moreto, Alegría y Nobleza, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.114

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en las calles de la Aljafería, Comandante Rodríguez de Córdoba, Castillo y Teniente Coronel Pueyo, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.115

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reforma de la instala-

ción de alumbrado en las calles de Sitios e Isaac Peral, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.116

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en el grupo de viviendas de San José y sus accesos.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.118

Habiendo solicitado don Luis Fernández Gómez en nombre y representación de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S.A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en el camino de Cogullada, de conformidad con el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto del pasado año, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante

el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de febrero de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.169

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de noviembre próximo pasado, aprobó la convocatoria y el Tribunal que fuese designado para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de Jefe de Sección de este Excmo. Ayuntamiento.

Este ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Aroz Pascual, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María Picazo y García de la Infanta o, en su defecto, don Manuel Rubio Lorenzo, por la Dirección General de Administración Local; don Jesús Solchaga Loitegui, por la Abogacía del Estado; don Aurelio Guaita Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Ernesto García Arilla, Secretario general interino de esta Corporación.

Secretario: Don Manuel Prades Deop, Subjefe de Sección del Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, esta composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de recusación de los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 1.170

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1971, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de dos plazas de ayudantes de obras públicas, jefes de servicio de la Dirección de Vialidad y las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, así como las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases y programa:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de dos plazas de ayudantes de obras públicas, jefes de servicio, de la Dirección de Vialidad y Aguas, encuadradas en el grupo B), técnicos del subgrupo B), técnicos auxiliares, clasificados con el grado 15, cuantía 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad de esta Corporación y estar en posesión del título de ayudante de obras públicas o de técnico graduado medio.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de instancias y el pago de derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios de Vialidad y Aguas.

Secretario: El de la Corporación o fun-

cionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio (hidráulica):

Aplicación práctica de los conocimientos hidráulicos al proyecto y construcción de redes elementales de abastecimiento de agua y saneamiento. Disposiciones constructivas y características principales de las obras de abastecimiento y agua y saneamiento.

#### Segundo ejercicio:

Pavimentación. — Diferentes sistemas y tipos de pavimentos. — Cálculo y proyecto de pavimentos rígidos y flexibles. — Ensayos, especificaciones y control de obra de las pavimentaciones. — Disposiciones constructivas complementarias.

#### Tercer ejercicio:

Circulación. — Esquemas de las vías públicas y sus intersecciones en relación con el tráfico, aparcamientos y señalizaciones.

#### Cuarto ejercicio (urbanismo):

Conceptos generales y su aplicación práctica. — Relación de los servicios y pavimentos con el planteamiento urbanístico. Desarrollo práctico de los esquemas de servicios y viales correspondientes a un plan parcial, facilitado por el Tribunal.

#### Quinto ejercicio:

Comentarios de cultura general y técnica con aplicación de las Ordenanzas en lo relacionado con la Dirección de Vialidad y Aguas. — Informe de un expediente facilitado por el Tribunal, relacionado con la competencia de Vialidad y Aguas. — Tramitación de asuntos relacionados con obras y control administrativo de éstas.

Séptima. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimerá. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, de su condición de funcionarios en propiedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación y certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en segundo lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimosegunda. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de febrero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

\* \* \*  
Núm. 858

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1970.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Amador Oliden Pérez, don Emilio Parra Casque, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomezorta Juaristi. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de que han presentado dentro del plazo reglamentario las credenciales de Concejal electo a favor de don Pedro Hernández Montero, don Cristóbal Millán Alloza y don Antonio Samper Navarro, por el tercio de representación de entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

—Contratar los servicios de camillero de la Casa de Socorro con don Francisco Falcés Garvi.

—Idem idem peón de Vialidad y Aguas con don Vicente Torres Martínez.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Abonar factura presentada por "Limpiezas López", por primera limpieza del grupo escolar de la calle Valle de Oza.

—Reparar la instalación de calefacción del colegio "A. Manjón".

—Realizar pequeñas obras de reparación en el grupo escolar "B. Paraíso".

—Idem idem de gas propano y casetas para cocina de distintos grupos escolares.

—Llevar a cabo obras de reparación en el grupo escolar número 2 del barrio de Villarrapa.

—Devolver la fianza depositada para responder de obras de construcción de cuatro nuevos grupos escolares por don Juan Ferrero.

—Abonar los gastos de locomoción del Vocal Médico de la Junta Municipal de Educación Primaria.

—Idem idem la subvención consignada en presupuesto a favor de las reverendas madres Adoratrices.

—Abonar cinco facturas presentadas por el Sanatorio "Royo Villanova", por asistencia médica a funcionarios.

—Aprobar cuentas justificadas que presentan el Jefe de la Sección de Cultura, el Tesorero de la Junta de Educación Primaria y el de la guardería infantil de Nuestra Señora de la Luz.

—Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, rendidas por la Depositaria municipal, respecto del presupuesto ordinario y el de urbanismo.

—Interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso que fija justiprecio de la finca número 29 de la calle de San Ildefonso, propiedad de doña Generosa Fanlo.

—Desestimar solicitud de don José Alier Fajardo sobre extracción de áridos en término de Peñaflo.

—Adjudicar a doña Primitiva Mostajo Soriano la cesión de terreno que se indica en "Alto del Cascajo".

—Abonar a doña Carmen y doña Sara Pallarés la cantidad que se indica por la liquidación de los recibos de contribución territorial de los locales de la finca número 83 del paseo de María Agustín.

—Desestimar solicitud de don Antonio Negre García sobre concesión a canon de la totalidad del monte "Llanos de San Gregorio".

—Desestimar solicitud de don Francisco Javier Guajardo en su calidad de Director propietario de la Academia de Conductores "La Activa" sobre petición de terrenos para efectuar prácticas.

—Adjudicar a don José López Hernández la parcela que se indica en Cabañera, sin número.

—Que por obreros municipales se proceda a realizar los trabajos de carpintería y otros para instalación oficina "Mercasa" en planta primera de la Casa Consistorial.

—Adjudicar a don Maximiliano Fortún las obras de ampliación y cerramiento de un terreno en San Gregorio, para recogida de vehículos.

—Adjudicar mediante concierto directo a don José-Luis Gimeno las obras de toma de corriente eléctrica para bomba de extracción de agua en la plaza del barrio de Movera.

—Devolver a don Julián Torres Calleja la fianza complementaria de las obras del Plan P. R.-19, renovación pavimento de la tercera fase Arrabal.

—Idem idem a José L. Gimeno obras de instalación de alumbrado en plaza Emperador Carlos y cruce de Isabel la Católica.

—Devolver a "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., la fianza definitiva por las obras de canalización subterránea y alumbrado acceso campo de la Romareda.

—Idem idem a don José Álvarez Beltrán por obras de mejora de alumbrado en calle del Coso.

—Idem idem a don José-Luis Gimeno Murillo por reposición de lámparas y aparatos de alumbrado público en paseo de María Agustín, primero y segundo tramos; instalación alumbrado barrio Oliver; idem idem en sector b); idem en grupo General Urrutia y Arzobispo Doménech, y la instalación de aparatos de alumbrado público en el sector b, del barrio Oliver.

—Modificar el apartado segundo, del acuerdo de la Permanente de 18 de marzo, en la forma que se indica en el dictamen, sobre adjudicación de las obras del colector del barrio de Monzalbarba.

—Conceder a don Salvador Vidorreta Vilella la licencia de obras de construcción de veinticinco viviendas y locales subvencionados en José Oto, 1.

—Idem idem a "Zarco", S. A., en Francisco Vitoria, sin número.

—Idem idem a Antonio Carbonel Lasarte, en barrio Monzalbarba.

—Idem idem a don Antonio Campillos

Escosa en calle Sancho, del barrio de La Cartuja.

—Idem ídem a don Alfonso Soláns Serrano edificio para factoría "Pikolín" en carretera de Logroño, kilómetro 3.

—Idem ídem para oficinas en ídem ídem.

—Conceder a "Pieralisi", S. A., licencia de obras de construcción de naves en enlace carretera Huesca-Barcelona.

—Conceder a Eleuterio Mayoral licencia obras en enlace carretera Zaragoza a Monzón, en Villamayor.

—Conceder a don Francisco Alianza Corral, ídem ídem en camino Cabañera, del barrio de Villamayor.

—Idem ídem a "Galerías Preciados", sociedad anónima, de variaciones en fachada en paseo de la Independencia, 11-13-15 y 19.

—Informar a don Antonio Blasco Lambán la demolición de instalaciones de su propiedad por carecer de licencia de obras, en la carretera del Aeropuerto, kilómetro 1.

—Desestimar petición de don Generoso Expósito de ampliación de unos vuelos en Mesones de Isuela, 50.

—Comunicar a don Jesús Morte Luengo proceda a derribar obras ejecutadas en complejo deportivo barrio de las Fuentes.

—Modificar licencia de obras de vaquería en barrio de Garrapinillos, de don Carlos Cobo.

—Desestimar licencia de obras de construcción de veintitrés viviendas y locales de negocio subvencionados a don Félix Palacio Sin, en Puente Virrey, 80.

—Contestar a don Pedro Palacios Zabalza sobre inspección de edificio en Fray Julián Garcés, 26.

—Desestimar a Delegación Nacional de Educación Física y Deportes ampliación del gimnasio polideportivo en parque de Primo de Rivera.

—Ratificar resolución de Alcaldía sobre demolición de una obra construida sin licencia en Valimaña, 6, por don Domingo Lahoz.

—Abonar a doña Carmen Gil Casas las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, don Luis Serrano Díaz, jubilado fallecido.

—Someter a superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre fijación de pensión de viudedad de doña Carmen Gil Casas.

—Quedar enterada del socorro concedido por una sola vez por la Mutualidad y Capital Seguro de Vida a favor de doña Carmen Ezquerro Ezquerro.

Se levantó la sesión siendo las trece veinte horas.

Zaragoza, diciembre de 1970. — El Secretario general interino, Ernesto García. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.127

## Audiencia Territorial

## PRESIDENCIA

## Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Fiscal sustituto de Fuentes de Jiloca. Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1971. — El Presidente, José Híjas Palacios. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

\* \* \*

Núm. 1.128

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 19 de 1971, promovido por don Angel Paules Alcaine, contra acuerdos del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, fecha 10 de noviembre de 1970, que resolvió denunciar el contrato suscrito con don Conrado Cardona Cabré, en 1 de marzo de 1958, para arrendamiento de unos locales existentes en el matadero municipal, en cuyo arrendamiento se subrogó el recurrente bajo determinadas condiciones según acuerdo de 27 de febrero de 1970, y rescindir el mismo a partir de marzo de 1971, y de 27 del mismo mes de noviembre, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 1.129

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 23 de 1971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de fecha 24 de noviembre de 1970, por el que estimando el recurso de alzada interpuesto por don José y don Francisco Ferrer Marco, contra el acuerdo del Ayuntamiento recurrente de 30 de junio de 1970, se revoca este acuerdo y, en su lugar, se declara en estado de reparcelación la manzana 22 del sector 5.º (polígono Egido), y se obliga al Ayuntamiento de Calatayud a la tramitación del expediente regulado en el artículo 16 y siguientes del Reglamento de Reparcelaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de febrero de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 1.130

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1971, promovido por don José Ferrer Marco y otros, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, en sesión de 24 de noviembre de 1970, declarando inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, fecha 30 de julio anterior, sobre reparcelación del polígono Egido, manzana 22 del sector 15, y contra este acuerdo municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 1.173

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 25 de 1971, promovido por la Asociación Administrativa Urbanística de Propietarios del Plan San Ildefonso, de esta ciudad, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 2 de octubre de 1969, que fijó la indemnización por el desalojo de un local (sedería-mercadería) sito en la calle Azoque, número 19, de esta capital, cuya titular es doña María Luisa Asenjo Quilez, siendo beneficiaria la Asociación recurrente, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 1.161

#### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1970, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Uno. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 fue solicitada a esta Comisión la correspondiente licencia de obras para la construcción de viviendas de protección oficial del grupo I, expediente Z-I-9004-69, por no haber contestado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la solicitud formulada en 20 de julio de 1970.

Transcurridos treinta días desde la entrada de la solicitud en esta Comisión Pro-

vincial de Urbanismo sin que se haya dictado acuerdo expreso, se presume concedida la licencia solicitada por "Sabrine", S. A., según se establece en el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de Entidades Locales de 17 de julio de 1955 y el artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 87 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Otro. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 fue solicitada en 6 de noviembre de 1970 a esta Comisión la correspondiente licencia de obras para la construcción de viviendas de protección oficial del grupo I, expediente Z-I-9002-69, por no haber contestado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la solicitud formulada en 20 de julio de 1970.

Transcurridos treinta días desde la entrada de la solicitud en esta Comisión Provincial de Urbanismo sin que se haya dictado acuerdo expreso, se presume concedida la licencia solicitada por "Sabrine", S. A., según se establece en el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de Entidades Locales de 17 de junio de 1955 y el artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 87 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Otro. — Aprobar provisionalmente las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de la provincia de Zaragoza, con las modificaciones siguientes: En el capítulo II, número 23, se añaden las letras l) y m) en la forma siguiente:

l) Se autoriza la construcción de patios interiores de parcela. La dimensión mínima de dichos patios se fijan con la condición de que en su planta pueda inscribirse un círculo cuyo diámetro no sea inferior a la cuarta parte de la altura del patio, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a tres metros.

La altura se medirá desde el piso de la primera planta, destinada a vivienda, hasta el plano del cielo raso del último piso o hasta la línea de arranque de la cubierta, si no existiese cielo raso.

Las dimensiones así obtenidas no podrán reducirse con galerías, ni vuelos de ningún género, salvo rafe de cubierta de 15 centímetros de saliente máximo.

m) Las escaleras de los edificios destinados a viviendas, que excedan de dos plantas, recibirán luz y ventilación por huecos abiertos directamente sobre la vía pública, patios de luces o espacios libres. La superficie de dichos huecos no será menor de un metro cuadrado por cada piso que salve la escalera.

En los edificios de dos plantas podrán permitirse las escaleras con luz cenital, y la ventilación se asegurará elevando la cubierta de cristales 20 centímetros sobre el tejado.

En los casos cuya planta baja se destine a tiendas se consentirá que la escalera carezca de luces directas en la altura de la tienda.

En los edificios destinados a viviendas, que tengan solamente una escalera, los tramos de ésta serán de 90 centímetros de ancho mínimo.

Otro. — Denegar la licencia de obras para la construcción de un edificio en la calle de San Lamberto, de esta ciudad, por don Claudio Almajano Gómez, solicitada a esta Comisión en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de Entidades Locales, por no haberse pronunciado la Corporación municipal de Zaragoza dentro de los dos meses siguientes a la entrada de la petición en el Registro general; la negativa se fundamenta en que el solar de referencia, enclavado en el polígono 56 del barrio de Oliver, del Plan general de ordenación urbana vigente, pertenece a zona intensiva suburbana, existiendo una aglomeración de casas que forman espontáneamente manzana, sin que existan líneas de ordenación de la misma, debiendo darse cumplimiento a la norma 4.9, "régimen transitorio", sobre alineaciones.

Otro. — Aprobar definitivamente las alineaciones del polígono "Callejillas", de Calatayud, en su límite Sur, según la traza en negro, tal como viene marcada en el plano obrante en el expediente.

No se considera la traza en rojo, también obrante en el expediente, por considerarla como límite mínimo para las futuras necesidades de la Jefatura Provincial de Carreteras, no debiéndose tomar como alineación oficial de edificaciones, toda vez que en la actualidad invade el cauce del río Jalón.

Otro. — Denegar la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de manzana especial destinada a zona industrial en el lado derecho del paseo de Sixto Celorrio, de la ciudad de Calatayud, por no estimarse fundamento alguno para adoptar Ordenanzas de carácter especial, partiendo con ello la característica de generalidad de toda Ley, pudiendo el Ayuntamiento de Calatayud proponer Ordenanzas generales perfeccionadas que pudieran sustituir las actuales vigentes para toda la zona industrial, mediante el trámite previsto en el art. 32 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 8 de febrero de 1971. — El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, (ilegible).

Núm. 1.162

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Manuel Hernández Sansuán.

Domicilio, en Tauste (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, 34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Arba de Luesia (Canal de las Bardenas).

Términos municipales en que radicarán las obras, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

Representante, don Rafael-María Corral Salvador (avenida Tenor Fleta, número 62, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.160

**Confederación Hidrográfica del Ebro****SECCION DE EXPLOTACION***Nota-anuncio*

Con fecha 18 de enero de 1971 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego de la presa de Pina, a partir desde 1.º de enero de 1971, redactadas de acuerdo con el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960.

El importe total de esta tarifa es de 1.864.392 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

*Regadíos, superficie, tarifa pesetas hectárea y año e importe*

Pina de Ebro: 1.530; 393; 601.290.

Don Antonio Salvador: 25; 393; 9.325.

Huerta de Ebro, en Fuentes: 1.139; 393; 447.627.

Quinto y Talavera: 1.200; 393; 471.600.

Ginel, en Fuentes de Ebro: 650; 393; 255.450.

Burgo de Ebro: 200; 393; 78.600.

Total, 1.864.392 pesetas.

Sobre el impuesto de esta tarifa se aplicará el 4 por 100 que dispone el art. 4.º del Decreto número 133, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación, en Zaragoza (paseo de General Mola, número 26, tercera planta), en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de febrero de 1971. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.166

**Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres**

*Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de viajeros por carretera entre Tarazona y Pamplona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Tarazona y Novallas; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Soria-Zaragoza, Tudela-Tarazona, Añón-Tarazona, Valladolid-Zaragoza y Vera de Moncayo-Tarazona.

Zaragoza, 11 de febrero de 1971. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

*Venta de ejemplar suelto:* Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones